

¿La documentación de respaldo existe y es suficiente?

PKF México, SC | Publicaciones | Octubre 2024



© PKF International 2023

Supuestos



Supuestos:

1. Una empresa celebra un contrato de servicios a través del cual realiza un gasto significativo de mantenimiento y reparaciones.
2. La administración de la entidad revisa que la documentación de respaldo proporcionada por el contratista cumpla con requisitos fiscales.
3. En la descripción de bienes y servicios se refieren al contrato y reportes de avances para inferir el tipo de bien y los alcances del servicio.



PKF México es una empresa de servicios de consultoría fiscal, legal, financiera y de auditoría y contabilidad que por más de 30 años ha venido consolidándose como una firma con una importante imagen en el ámbito de los negocios

Cumplimiento normativo en la documentación de respaldo



Cumplimiento normativo en la documentación de respaldo:

- El contribuyente que pretenda deducir el gasto y acreditar el impuesto al valor agregado (IVA) deberá contar con un comprobante fiscal en el cual, entre otros requisitos, se indique la descripción del bien o servicio que ampare conforme al artículo 29 y la fracción V del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), la cuál debe ser suficiente y dar una idea clara del bien o servicio;
- Aunque las disposiciones no establezcan el concepto *suficiente*, describir implica la idea de suficiencia;



Ayudemos a reducir emisiones de gases de efecto invernadero, por ende, los costos de servicios públicos.

Cumplimiento normativo en la documentación de respaldo:

- Es necesario explicar las distintas partes, cualidades o circunstancias, de un bien o servicio;
- La descripción debe arrojar elementos objetivos y suficientes que den una idea clara de los bienes o servicios que amparan los comprobantes fiscales, lo cual es necesario para determinar si son estrictamente indispensables para la actividad del contribuyente, en términos de la fracción I del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la fracción I del artículo 4 de la Ley del IVA.



Ayudemos a reducir emisiones de gases de efecto invernadero, por ende, los costos de servicios públicos.

Cumplimiento normativo en la documentación de respaldo:

- No es válido referir a contratos u otros documentos para inferir el tipo de bien o los alcances del servicio que se pretende amparar con el comprobante fiscal, puesto que la descripción debe constar en este y no en documentos diversos, en cumplimiento de lo dispuesto en el CFF o su reglamento.
- Vease al respecto juicio contencioso administrativo N.º 3394/11-07-01-4/695/12-S2-07- 04 resuelto por la 2ª Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 25 de septiembre de 2012 (Tesis aprobada en sesión de 5 de febrero de 2013).

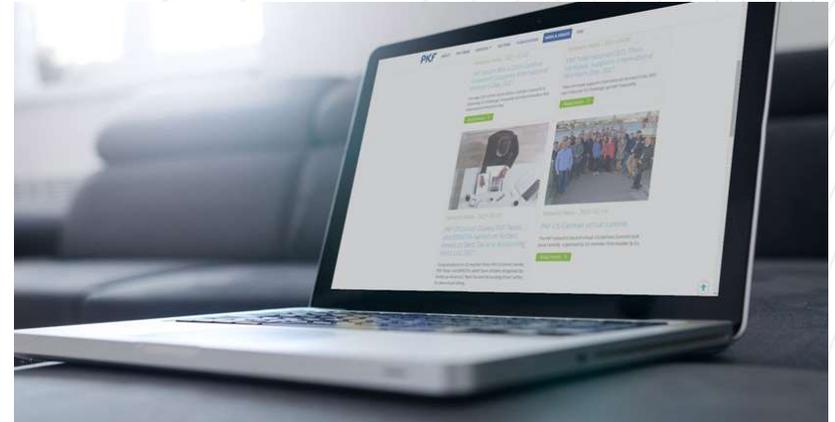


Ayudemos a reducir emisiones de gases de efecto invernadero, por ende, los costos de servicios públicos.

Conclusión:

No se realizó una revisión adecuada de los comprobantes a fin de cerciorarse de que cumplen con requisitos para poder considerarlos como compras y gastos deducibles para efectos fiscales.

La revisión de los comprobantes debe realizarse oportuna y adecuadamente, para que, en casos como el que nos ocupa, pueda solicitarse la corrección de los comprobantes, antes de realizar el pago de estos.



Experiencia mundial conocimiento local.

Otros supuestos:

Registrar en el estado del resultado en el rubro de adaptaciones o reparaciones, erogaciones que más bien representan remodelaciones de edificios, porque son reconstrucciones que aumentan el valor del activo y deben considerarse componentes capitalizables, tomando en cuenta, dar de baja los componentes reemplazados.

Cuando no sea posible conocer la inversión, depreciación acumulada y valor neto en libros de los componentes reemplazados, debe hacerse una estimación del monto a darse de baja de esos componentes.



Somos una firma en la que nos comprometemos con nuestro personal y con nuestros clientes en superar permanentemente el nivel de servicio y atención en todas las áreas.

Otros supuestos:

Es necesario realizar un registro adecuado de las remodelaciones a fin de cerciorarse de que cumplen con los requisitos contables y fiscales considerándolos como adiciones de activo fijo.



Somos una firma en la que nos comprometemos con nuestro personal y con nuestros clientes en superar permanentemente el nivel de servicio y atención en todas las áreas.

Otros supuestos:

Pólizas de contabilidad sin evidencia documental de su origen.

- Se realizaron transferencias bancarias registradas como dividendos pagados y depósitos bancarios sin evidencia documental de su origen.
- Las transferencias bancarias registradas como dividendos pagados y los depósitos bancarios registrados como depósitos en garantía, préstamos o devolución de gastos, sin documentación de su origen, son dividendos fictos e ingresos acumulables, respectivamente, conforme a las disposiciones fiscales.



Somos una firma en la que nos comprometemos con nuestro personal y con nuestros clientes en superar permanentemente el nivel de servicio y atención en todas las áreas.

Otros supuestos:

- El registro en contabilidad no es solo un asiento en los libros, incluye la documentación de su origen, que ayuda a darle eficacia y permite identificar, o no, la operación con las contribuciones aplicables; se realiza de manera analítica dentro de los dos meses siguientes a la operación, conforme a lo dispuesto en 86-I LISR, 28-I y II CFF y 26-I y VI del RCFF.

Al realizar los registros en contabilidad es necesario incluir la documentación de su origen.



Somos una firma en la que nos comprometemos con nuestro personal y con nuestros clientes en superar permanentemente el nivel de servicio y atención en todas las áreas.